

elecciones sindicales

El movimiento obrero en Andalucía: el TOB y COO de Andalucía



**contra el plan de
austeridad capitalista,
por la
libertad sindical**

Las elecciones a comités y consejos de fábrica que de una forma generalizada se están desarrollando en todo el estado, tienen una importancia crucial para la clase obrera. Importancia para dotarnos de una organización en las fábricas que emane de las asambleas y que nos permita afrontar en mejo-

res condiciones la lucha por nuestros intereses.

Tras el acuerdo de CCOO y UGT de convocar a fecha fija las elecciones sindicales, el gobierno a toda prisa ha dictado una normativa electoral cuyos objetivos consisten en impedir que sean una elecciones auténticamente libres, impidiendo así la libre organización que en cientos de fábricas se está dando.

¿QUE ES EL DECRETO?

Contrariamente a lo que han afirmado las direcciones de CCOO y UGT estas elecciones sindicales no serán libres. El gobierno según el decreto "quiere que la validez jurídica de tales órganos (comités y consejos) quede supeditada al cumplimiento estricto de las normas aquí fijadas", lo que significa sencillamente que es el gobierno quien fija las normas y no los trabajadores y sus organizaciones libremente. La ingerencia del estado en la forma de organización de los trabajadores, es la **NEGACION DE LA LIBERTAD SINDICAL**. En este sentido son las empresas quienes convocan las elecciones, en las "situaciones que objetivamente sea necesario", y en última instancia es la Delegación de Trabajo (representante del ministerio) quien tiene la potestad de decidir sobre todas las desavenencias entre empresarios y trabajadores y quien decide la legalización y la "validez jurídica" del comité de fábrica.

El gobierno como representante de los patronos no ha dictado unas normas que favorecieran a los trabajadores. El decreto trata de procurar la división de los fijos y eventuales (a los que en gran medida les priva de representación si no alcanzan al 20% de la plantilla, forzando también a una representación separada de fijos y eventuales). En el mismo camino se orienta la creación de dos colegios, el de técnicos y administrativos y el de los obreros, tal como sucedía en las elecciones del sindicato vertical. A este objetivo de división se añade el sistema de listas cerradas para las empresas de más de 250 trabajadores, la negación de representación a la infinidad de trabajadores de los talleres de menos de 6 trabajadores.....

Especial mención merece el plan del gobierno de creación de sindicatos amarillos, apoyándose en los técnicos y administrativos, en este plan se convinan perfectamente el montaje de los dos colegios electorales con la divisora distribución de los aumentos fijada en el Pacto de la Moncloa, que está creando un real malestar en los técnicos y amenaza con romper la solidaridad conseguida entre técnicos y obreros en los años pasados, empujando a los técnicos a un creciente proceso de afiliación a los sindicatos amarillos.

El gobierno pretende asimismo ilegalizar los comités y consejos ya elegidos por los trabajadores, imponiendo nuevas elecciones y haciendo que se sometan a las normas por él dictadas, normas que limitan el número de delegados a un máximo de 48 y que en otros casos supondrá la negación de

derechos ya conseguidos, derechos que en algunos casos son superiores a los fijados para los antiguos enlaces y jurados y que ahora quieren hacerse extensivos a la nueva representación.

Pretende también el decreto hacer de los comités unos organismos burocráticos, fáciles de manejar y separados del conjunto de los trabajadores. En él no se habla para nada de las asambleas, institución fundamental de la democracia directa, ni del control y revocabilidad de los consejos por éstas. Tampoco el gobierno, ni en el decreto ni en el proyecto presentado a las cortes, habla para nada de las secciones sindicales de empresa, punto crucial para el desarrollo y fortalecimiento de los sindicatos de los trabajadores.

El decreto supone una marginación de la juventud trabajadora a la que se le impide poder ser candidata y miembro de los comités de empresa.

Estas medidas junto a otras, como estar 6 meses en la empresa para poder elegir y ser elegido, HACEN DEL DECRETO UN SERIO INTENTO DE ATAQUE A LA ORGANIZACION Y LA LIBRE ACTIVIDAD SINDICAL DE LA CLASE OBRERA. ATAQUE QUE DE NINGUNA FORMA HEMOS DE CONSENTIR.

HACER LAS ELECCIONES SIN SOMETERSE AL DECRETO DEL GOBIERNO

Pero el mismo carácter de urgencia, de provisionalidad, la misma prisa del gobierno, pone de manifiesto su debilidad. Debilidad que solo puede aspirar a entorpecer el proceso en marcha, con la esperanza de cambiar la situación desfavorable en que se encuentra y pasar a un ataque a las libertades sindicales mucho más a fondo. Para impedir que el proyecto presentado a las cortes prospere ES NECESARIO IMPEDIR LA APLICACION DEL DECRETO. Los sindicatos y los partidos obreros tenemos en ello una responsabilidad trascendental. No se puede olvidar que el decreto del gobierno es el fruto de la falta de decisión del PSOE, PCE y de las direcciones de CCOO y UGT fundamentalmente, en no haber impulsado una movilización para conseguir la LIBERTAD SINDICAL PLENA, estas direcciones se han limitado a presentar sus proyectos de ley al parlamento y han aceptado que el gobierno tenga parte en la forma en que hemos de organizarnos los trabajadores.

TODO TIPO DE NEGOCIACION CON EL GOBIERNO SOBRE LA FORMA DE ORGANIZACION DE LOS TRABAJADORES HA DE SER ROTA, si queremos conseguir la LIBERTAD SINDICAL. Ello consiste en que el parlamento y el gobierno RECONOZCAN LEGALMENTE EL DECRETO A LA LIBRE ORGANIZACION SIN INGENIERIA DEL ESTADO.

Se ha de exigir en consecuencia que los sindicatos obreros no se sometan a la normativa del gobierno y que por el contrario impulsen las elecciones en cada fábrica, con la norma-

tiva que las asambleas y los mismos sindicatos decidan. En varios lugares del Estado, ya los trabajadores están realizando las elecciones sin someterse a la normativa del gobierno, Babcock Wilcox, General Eléctrica, etc... Las elecciones han de consistir en una movilización POR LA LIBERTAD SINDICAL Y DE ORGANIZACION que impida la aplicación del decreto. Hoy el gobierno no tiene fuerza para imponer el cumplimiento de su decreto, la línea a seguir que propone la Liga Comunista Revolucionaria consiste en:

1/ Elección en todas las fábricas, centros de trabajo, talleres... sea cual sea el número de trabajadores.

2/ Impulsar una sola representación de todos los trabajadores, fijos, eventuales, técnicos, administrativos, por unidades homogéneas de producción y donde participen como electores y elegibles todos los trabajadores sea cual sea su edad o su antigüedad en la empresa.

3/ Impulsar la presentación de listas unitarias donde sea posible y en los casos que ello no sea posible LISTAS ABIERTAS Y SISTEMA PROPORCIONAL.

4/ Que la asamblea de cada fábrica, centro de trabajo, etc... decida las atribuciones, el funcionamiento, el número de miembros, etc... del comité o consejo.

5/ Defender los comités y consejos ya elegidos si esto es la voluntad de los trabajadores, respetando las garantías y derechos de los mismos que superen las de los antiguos enlaces y jurados y que hayan sido pactadas libremente con la empresa.

Se trata también de aprovechar las elecciones para impulsar la participación activa de los jóvenes y las mujeres trabajadoras. La juventud y las mujeres, marginados durante cuarenta años en el sindicato vertical, han de ser protagonistas principales de las elecciones, recogiendo en el programa de las candidaturas sus reivindicaciones específicas, incluyendo en las candidaturas las mujeres y jóvenes que como mínimo, responda a su peso proporcional en la empresa.

Se trata en resumen de convertir las elecciones en una movilización de los trabajadores, los jóvenes, las mujeres, POR LA LIBERTAD SINDICAL. Por la construcción de una organización verdaderamente unitaria en todas las fábricas.

Asimismo las elecciones han de constituir también un paso importantísimo para avanzar en la UNIDAD SINDICAL. Rechazando de plano el enfrentamiento entre los sindicatos obreros y haciendo todo lo posible para llegar a acuerdos unitarios sobre las elecciones, sobre el programa... constituyendo un apoyo a los comités y consejos y que se emprenda la tarea de enfrentarse contra la empresa en común, constituyendo en cada fábrica Comités de Enlace de todos los sindicatos obreros.

No estamos por estas razones de acuerdo con el Boicot propiciado por CNT, cuyas posiciones correctas en algunos aspectos quedarán marginadas del conjunto de los trabajadores y lo que es peor, dejarán de contribuir con su fuerza al rechazo del decreto del gobierno y a imponer en la práctica la autoridad de las asambleas y la línea de Autoorganización de las masas, que es posible impulsar.

LAS ELECCIONES PARA CONQUISTAR NUESTROS DERECHOS

La situación general por la que atraviesa el país, añade más importancia a las elecciones. El Pacto de la Moncloa firmado por todos los partidos del parlamento y con el apoyo de la dirección de CCOO y UGT, ha multiplicado en los últimos meses los expedientes de crisis, los cierres de empresas, el deterioro de los servicios públicos, el aumento de los precios, los bajos salarios... Lo que en su día se nos presentó como solución a la crisis, vemos que no es otra cosa que cargar sus efectos sobre la clase obrera. La burguesía no solo está interesada en aplicar a rajatabla el Pacto de la Moncloa, sino que lo está haciendo de forma unilateral y sin pedir "consejo" a los que con ella lo firmaron, como prueba de que "Roma no paga traidores".

En Catalunya el Consell Executiu de Tarradellas ha hecho público su programa, que consiste en aplicar en Catalunya el Pacto de la Moncloa y someterse a los designios de Suárez, sin tener en cuenta la voluntad del pueblo de Catalunya.

Al mismo tiempo en estos meses se negocian la mayoría de convenios de empresas y en casi todos los ramos, metal, construcción, químicas, textil... Las elecciones han de constituir un programa de lucha por las reivindicaciones sociales, económicas, por la libertad sindical y Nacional de Catalunya. El impulso de la coordinación de los comités por ramos, localidades, etc.... ha de dotarnos a los trabajadores de una organización unitaria, apoyada e impulsada por los sindicatos, que centralice las luchas de los convenios de empresa, de ramo, caminando hacia una movilización general, capaz de conseguir nuestros derechos. En este sentido consideramos que el acuerdo de CCOO, UGT de impulsar 4 horas de paro para mediados de febrero en toda Catalunya, a pesar de las limitaciones, es un paso decisivo, que ha de hacerse extensivo a las demás centrales sindicales.

POR UN PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA CRISIS CAPITALISTA. POR LA LIBERTAD SINDICAL. POR LA LIBERTAD DE CATALUNYA

En defensa del poder adquisitivo de nuestro salario.

- Salario mínimo interprofesional de 30.000 ptas. al mes.
- Aumentos lineales de 8.000 ptas. igual para todos.
- Escala móvil de salarios, con revisión automática cada vez que el coste de la vida suba el 3%.
- Aplicación real del principio de, a igual trabajo igual salario.

Contra el paro.

Archivo Histórico  **Por el reparto de las horas de trabajo entre los bra-**

zos disponibles.

- 40 horas de trabajo a la semana. 35 horas en las empresas en crisis.
- Seguro de desempleo al 100% del salario real.
- Incorporación al seguro de desempleo de todos los trabajadores jóvenes y mujeres que quieren trabajar por primera vez y no encuentran.

Contra la crisis.

- Nacionalización bajo control obrero de las empresas en crisis.
- Reversión bajo control obrero, de las empresas y sectores en crisis, bajo criterios de interés social y sin disminución de la plantilla.
- Nacionalización de la Banca privada y centralización en un solo Banco estatal. Así como de los canales de créditos.
- Reforma Fiscal radical.
- Reforma Agraria, con expropiación sin indemnización de las grandes fincas y latifundios y reparto de la tierra entre los campesinos y jornaleros.

Por la Libertad Sindical Plena.

- Amnistía laboral. Abajo el despido libre.
- Reconocimiento legal de las organizaciones de los trabajadores sin ningún tipo de ingerencia del estado.
- Derecho de Asamblea sin restricciones.
- Reconocimiento legal de las secciones sindicales de fábrica.
- Derecho de huelga sin ningún tipo de limitación.

Por la SOBERANIA NACIONAL DE CATALUNYA.

- Reconocimiento constitucional del derecho a la AUTODETERMINACION.
- Convocatoria inmediata de elecciones a un Parlamento Constituyente y con carácter soberano de Catalunya.
- Que sea el parlamento de Catalunya así elegido el que decida el estatuto de relaciones con el resto del estado, sin ingerencia del poder central y antes de ir a Madrid.
- Por un Consell Executiu formado por el PSC-PSOE-PSUC.

EMC

Secretariado del
Comité Nacional de
Catalunya
LLIGA COMUNISTA
REVOLUCIONARIA



LCR
IV Internacional

1928